



Auditoría de la Gestión de Recursos Humanos

Requisitos básicos para la presentación de una denuncia.

Nombre:	DENUNCIAS
Tipo institución:	Ministerio
Institución:	Ministerio de la Presidencia
Dependencia:	Dirección General de Servicio Civil
Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios	125 metros este de la Iglesia Católica, San Francisco de Dos Ríos.
Licencia, autorización o permiso que se obtiene en el trámite:	No Aplica

Requisitos

Requisitos	Fundamento Legal
<p>Descripción de hechos: Presentar por escrito una descripción de los hechos que se consideran irregulares: especificando ¿qué sucedió?, indicar el nombre de las personas involucradas, ¿cómo se dieron los hechos?, lugar de los actos (Institución y Departamento) y, ¿por qué sucedieron los hechos?.</p>	
<p>Pruebas documentales: 2. Aportar las pruebas documentales o de otro tipo, que sustente los hechos descritos en la denuncia.</p>	
<p>Información del denunciante: Indicar el nombre del denunciante, lugar, correo electrónico, o número telefónico para solicitar más información en caso de requerirla o para notificar. 3. En caso de que la denuncia se presente de forma anónima, para efectos de su admisibilidad, debe contener elementos de convicción suficientes y aportar pruebas, que permitan realizar una valoración adecuada de los hechos expuestos.</p>	Reglamento General de Trámites de la Dirección General de Servicio Civil N° 39092-MP. Capítulo IV. Artículo 17, Incisos 1,2,3,4 y 5
<p>Lugar donde presentar la denuncia: La denuncia puede ser remitida al correo electrónico denuncia@dgsc.go.cr, o presentarse en Oficinas Centrales en el Área de Auditoría de Gestión de Recursos Humanos, segundo piso.</p>	
Plazo de resolución:	Tres meses
Vigencia de la licencia, autorización o permiso:	No Aplica
Costo del trámite:	No Aplica



Auditoría de la Gestión de Recursos Humanos Requisitos básicos para la presentación de una denuncia.

Oficina o Sucursal: Oficinas Centrales, Área Auditoría de Gestión de Recursos Humanos, DGSC

Nombre: Gabriela Cristina Arguedas Cartín

Email: garguedas@dgsc.go.cr

Teléfonos: 2586-8300, 2586-8351 ó 8352

Observaciones

Se da garantía al denunciante que en todos los casos y durante el período de atención de denuncias (el tratamiento de la información, documentación, evidencias de las investigaciones que se efectúen y preparación del informe) se guardará la confidencialidad de la identidad de éste.

En el caso de denuncias internas, la Dirección General de Servicio Civil alentará las acciones que correspondan para que no se presenten represalias contra los denunciantes y de presentarse algún tipo de represalia, se tomarán las acciones necesarias, sin menoscabo de las sanciones que resulten pertinentes. De igual forma las garantías que facilita y resguarda esta política se aplicarán con independencia del cargo del servidor (a) denunciado (a), de tal forma que tratándose de denuncias contra el jerarca institucional, las mismas sean gestionadas ante la autoridad superior competente, a efecto de garantizar el procedimiento adecuado en esta materia y de conformidad con el artículo 161 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Presidencia de la República y Ministerio de la Presidencia.

NOTA: La realización de este trámite es gratuita. Costos de fotocopias de documentos necesarios para la presentación del trámite deben ser cubiertos por la persona interesada.